

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 97867 Acta 28

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Constructora de Infraestructura Vial S.A.S y otro vs. Dragados IBE Sucursal Colombia y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora María Cristina Peña Velásquez como apoderada del opositor La Nación – Ministerio de Transporte, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 005 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar

y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Dragados IBE Sucursal Colombia, Segurexpo de Colombia S.A, Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior S.A, Seguros del Estado S.A Liberty Seguros S.A como llamadas en garantía, Concay S.A, La Nación – Ministerio de Trasporte, María Antonia Díaz Forero como curadora ad litem de Actividades y Obras Civiles S.A sucursal Colombia en Liquidación Judicial, Krzysztof Adam Sznirling y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

Con ausencia justificada

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

omar angel/mejía amador

MARJORIÉ/ZŰÑIGA/ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **04 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **122** la providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>10 de agosto de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>11 de agosto de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES

SECRETARIA